

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoPrograma Nacional
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE CUSCO Y PUNO

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a profesionales y/o bachilleres para el trabajo de:
EVALUADOR SOCIAL.

1. DEL PERFIL:

Formación Académica

- Título o Bachiller en Sociología o Trabajo Social o Antropología o Comunicación Social o Educación.

Experiencia

- Experiencia laboral general mínima de un (1) año en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Experiencia laboral específica en proyectos sociales rurales, de preferencia en actividades de investigación social.

Condiciones generales

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar al interior del país y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

2. DE LA ACREDITACIÓN:

- Los grados o títulos se deberán acreditar con las copias correspondientes.
- La experiencia laboral en los temas señalados se deberá acreditar con copias simples de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El servicio se desarrollará en el interior del país (regiones de Cusco y Puno) por el periodo de treinta (30) días calendarios.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Coordinar con la Responsable de la Unidad de Gestión Social la implementación de las actividades programadas en los ámbitos asignados.
- Participar en las sesiones de inducción y capacitación que la Unidad de Gestión Social convoque para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Revisar la “Guía de Evaluación y Selección de Familias” vigente y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social.
- Participar en la convocatoria de las reuniones de información y coordinación con autoridades municipales y actores locales, relativo a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en los ámbitos asignados.
- Conducir las reuniones de información y sensibilización a las autoridades y actores locales previos a las actividades de evaluación e información social y técnica, en los ámbitos asignados, obteniendo un acta que registre la información ofrecida y los acuerdos establecidos.
- Realizar las visitas domiciliarias en el ámbito de intervención asignado para el levantamiento de la información social de acuerdo a los criterios categóricos contenidos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en la normativa vigente, plasmarlos en la ficha de evaluación social y determinar la viabilidad social de la familia.

- Gestionar y obtener los documentos, de las familias socialmente viables, según las condiciones y plazos establecidos por la Unidad de Gestión Social (cartas de compromiso y participación para el mejoramiento de vivienda rural y entrega de terreno, copias de DNI, documentos que acreditan la propiedad o posesión del terreno donde se realizará el mejoramiento de la vivienda).
- Verificar la consistencia de la información social de las familias contenida en la ficha de evaluación.
- Entregar las fichas de evaluación, para su revisión, análisis, consolidación y reporte, al profesional a cargo de la supervisión, en las fechas establecidas por la Unidad de Gestión Social. En caso, de existir observaciones en las fichas de evaluación y/o en los documentos recabados, procederá a subsanarlas en un plazo no mayor a dos (02) días contados a partir de la notificación de las observaciones realizadas por el profesional que realiza actividades de supervisión o personal asignado por la Unidad de Gestión Social.
- Cumplir con el llenado de formatos asignados por la UGS para la organización y entrega de información correspondiente a la evaluación.
- Organizar conjuntamente con el profesional que realiza la evaluación técnica la documentación respecto a la evaluación social y técnica sin observaciones; de acuerdo a las del profesional que realiza actividades de supervisión o personal asignado por la Unidad de Gestión Social para la entrega final al supervisor mediante acta de entrega.
- Digitalizar la información social en la plataforma virtual.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas.

5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en una sola armada. El trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente a los treinta días.

6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVIO DE CV

Enviar el CV documentado y demás requerimientos en formato PDF al siguiente correo: gespinozag@vivienda.gob.pe, indicando el tipo de servicio a prestar.

El aspirante presentará la documentación en un único archivo en formato PDF, conteniendo exclusivamente la siguiente información:

- Hoja de vida
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos en el ítem 1. No es necesario documentar el CV completo.

7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 11 al 17 de octubre del 2019.

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta escribir al correo gespinozag@vivienda.gob.pe, Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3614.